



*Ayuntamiento de Sabiote  
(provincia de Jaén)*

## **BASES DE LA IV CAMPAÑA DE NAVIDAD COMERCIO LOCAL**

### **Primera-. ENTIDAD ORGANIZADORA**

El Ayuntamiento de Sabiote convoca la IV "Campaña de Navidad, Comercio Local" en colaboración con las empresas de la localidad, para la promoción del comercio local y cuya celebración se regirá por las bases que se describen a continuación.

### **Segunda-. OBJETIVO**

Esta iniciativa tiene como objetivo el sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante.

Por una parte, los clientes reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. Y por otra, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo al aumentar las tasas de empleo, consumo e inversión en otros sectores.

### **Tercera-. FECHAS**

Las fechas de esta campaña serán las comprendidas entre los días 24 de noviembre y 21 de diciembre, ambos inclusive.

### **Cuarta-. PARTICIPACIÓN Y SORTEO**

Podrá participar en la misma cualquier establecimiento comercial con domicilio social en Sabiote.

Podrá participar en el sorteo toda persona mayor de edad que compre en los establecimientos participantes, los comercios entregarán a sus clientes una papeleta por cada 10 euros de compra, que permitirá participar en los sorteos, la entrega de papeletas se realizara hasta el 21 de diciembre. Las papeletas tienen validez para todos los sorteos, por lo que recomendamos guarden las mismas hasta el final.

Los establecimientos participantes devolverán al ayuntamiento las papeletas restantes si así las tuvieran, para así evitar posibles malinterpretaciones, quedando estas en las dependencias municipales la noche del 21 de diciembre.

La no devolución de las papeletas restantes cuando las hubiera invalida todas las papeletas entregadas por ese establecimiento.



*Ayuntamiento de Sabiote*  
*(provincia de Jaén)*

## **Quinta-. PREMIOS**

Se entregarán quince cheques de 150€.

## **Sexta-. FECHAS DE SORTEOS**

Los premiados serán los poseedores de las papeletas que coincidan con el primer premio del sorteo diario de la ONCE de los días 22 de diciembre al 5 de enero ambos inclusive.

## **Séptima-. ENTREGA DE PREMIOS**

Los premios se podrán recoger al siguiente día hábil después del sorteo en las oficinas del ayuntamiento, donde se le entregarán tres cheques por valor de 50€ cada uno para poder gastarlos en establecimientos de la localidad, con el requisito de gastar al menos uno de ellos en el establecimiento donde se le fue entregada la papeleta premiada. Fecha máxima de compra antes del 31 de enero de 2024.

## **Octava-. FISCALIDAD**

Serán por cuenta de los agraciados/as, todos los impuestos presentes y futuros que recaigan sobre el premio obtenido.

## **Novena-. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

Una vez entregados los premios a los ganadores el Ayuntamiento de Sabiote no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos.  
El ayuntamiento de Sabiote no se responsabiliza de posibles incidencias de cualquier tipo que pudieran surgir del disfrute de los premios.

El ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas de los sorteos si así lo estima necesario.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Sabiote ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

## **Décima-. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes aceptan las bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña.

Las bases de esta campaña se hallan en las oficinas del Ayuntamiento de Sabiote y en la web oficial [www.sabiote.com](http://www.sabiote.com) y están a disposición de cualquier interesado.